



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“Las Malvinas son argentinas”

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 429/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar la presentación de la Tesina al estudiante **REYNA, Néstor Rolando - Legajo N° 24535**, perteneciente a la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante finalizó el cursado de su carrera.

Que según establece la Ordenanza N° 1839, capítulo 4, apartado 4.1, “la elaboración de la Tesina de Licenciatura no deberá superar el año (1 año) desde la aprobación del Proyecto de tesina”.

Que dicha Ordenanza determina que él o la estudiante “podrá solicitar a la Comisión de Tesina, mediante la debida justificación, una extensión del plazo por UN (1) año más”.

Que el estudiante ha aprobado el proyecto de tesina en el año 2020 pero no ha cumplido con la presentación de la Tesina dentro de los plazos establecidos.

Que el estudiante justifica problemas laborales, debido a que trabaja en el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Formosa (Ministerio de Salud Provincial), por lo que estuvo fuertemente abocado a trabajos relacionados al COVID-19 durante épocas de pandemia.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que el no otorgamiento de la prórroga aplazaría aún más el egreso del estudiante.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó el caso planteado y aconsejó otorgar la excepción correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 429/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, y prorrogar, por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2024, la fecha de presentación de la Tesina al estudiante **REYNA, Néstor Rolando - Legajo N° 24535**, perteneciente a la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Resistencia, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1334/2022

UTN
fns